

Tienda escolar: negocio redondo (III/III)

*“Hacer la misma cosa, una y otra vez,
esperando obtener diferentes
resultados, es una locura”(Einstein)*

Jorge Salazar García. 22/07/2019

Recapitulando los 2 artículos anteriores queda claro que es facultad del Estado otorgar a particulares permisos para vender alimentos en las escuelas públicas cuando aquellos cubren los requisitos exigidos y su propuesta técnica es aprobada por el comité de licitación[1]. En dicha propuesta deben especificarse el monto de la **cuota diaria y otros apoyos que darán a la escuela** además de los precios de sus productos. Hasta el ciclo escolar pasado, tanto las licitaciones como la gestión de las tiendas carecieron de transparencia impidiendo cubrir en muchos casos las necesidades básicas del plantel. Debido a los desvíos mutuamente convenidos (SEP-SNTE) y la corrupción prevaleciente, no es exagerado calificar a las TIENDAS ESCOLARES como una perversión; pues, en aras de la ganancia fácil, **imponen** a una población cautiva conformada por menores de edad, comida chatarra y precios altos. Estas prácticas son inaceptables, ni el argumento de la necesidad o porque “*tienen que sacar para las cuotas*” las justifican. Naturalmente, hay heroicas excepciones en directores quienes, aún sin poder quitarse de encima a las sanguijuelas, logran, con honestidad, beneficiar a sus escuelas.

¿Cuánto ingresa en una tienda escolar?

Tomemos como ejemplo dos tiendas de escuelas urbanas de Xalapa, una con 600 alumnos de clase baja y la otra con 1500 adolescentes de clase media. La venta diaria aproximada es de \$13 mil y \$30 mil respectivamente. Estas cantidades multiplicadas por 20 días hábiles dan un total de **260 000 y 600 000** pesos “mensuales” en cada caso. La primera entrega al director una cuota diaria de 1200 pesos o **\$24 000** al mes, y la segunda da \$3000 por día o **\$60 000 mensual**.

Para darse una somera idea del **NEGOCIO**, determinemos la **Ganancia** promedio (G), RESTANDO al promedio de venta (V) mensual de los dos casos (\$ 430 000) la SUMA, de la (C) cuota mensual promedio (8400) que es el 20% de 42000 más los gastos(g) aceptando sean del 50% de la venta diaria. Aplicando la fórmula **G = V – (c + g)**

se obtiene una ganancia mensual de:

\$ 207 000, libras de polvo y paja

De la cuota mensual (\$8400) el director retiene el 80% para gastos escolares y el restante 20%, por órdenes de la SEV era depositado en los bancos Santander y BANCOMER. Si son cerca de tres mil tiendas depositantes, entonces estamos hablando de MILLONES; los cuales, **Oficialmente**, son para cubrir gastos de las jefaturas de sector y supervisiones (Luz, agua, internet, teléfono) y pagar vales de gasolina y ¡VIATICOS! para los jefazos; ¡ah!..., y para “apoyar” el programa “ver bien para aprender mejor”. Naturalmente nadie transparentó esas erogaciones a nadie.

¿Cuánto dinero extrae la SEV sólo por este concepto?

El monto depositado (M) en las cuentas de la SEV, se obtiene multiplicando el 20% de la cuota mensual promedio antes elegida (C) por 2796 escuelas (E) de educación básica donde hay tiendas, según la SEV. Al aplicar la fórmula **$M = 20\%C \times E$** obtenemos **\$4 697 280 mensual** o, **\$51, 670, 080 por 11 meses del curso**. Este cálculo no incluye a las preparatorias ni a las escuelas con dos tiendas. Convenientemente nadie o muy pocos conocen las cantidades reales. Sin embargo, multiplique **M** por 4(80%) y sabrá que es mucho dinero en juego.

Con el propósito de recuperar el control sobre los recursos generados por las tiendas, el congreso estatal, aprobó (27-junio) facultar a la SEV centralizar el manejo de las licitaciones y de aquel 20% mencionado para destinarlo a los fines establecidos. Esta acción, sin duda, pisará callos y disminuirá la corrupción; pero de ningún modo resolverá el problema de fondo si no se cambia el modelo de gestión escolar diseñado para lucrar.

Ahora puede entenderse el porqué de la imposición de escuelas de tiempo completo (desayuno y comida), la prohibición de “entrar con alimentos” y el porqué, cuando es necesario suspender clases, lo hacen después del receso. Todo se supedita al NEGOCIO de las TIENDAS. ¿Y el bolsillo de los padres de familia? ¿y la salud de los niños? ¿y su formación? ¡Que se jodan! ¡Viva el billete! El cumplimiento del pregonado principio pedagógico de considerar al alumno como el CENTRO DE INTERÉS y la GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN seguirán siendo simulación. Mientras se siga incluyendo en el nuevo régimen a los emisarios del pasado (PRIAN-

SNTE) no se podrán eliminar los vicios del presente. En algunos funcionarios habrá buenas intenciones, pero de seguir empleándose los mismos “remedios” paliativos, MORENA perderá la posibilidad histórica de extraer el espíritu de codicia dominante en la Educación.

Por el momento hay dos luces: en el ciclo escolar 2019-2020 se intentará recuperar el control local de las tiendas y, a nivel federal, serán destinados 20 mil millones de pesos para **“invertir”** en la infraestructura. Ambas noticias se complementan, esperemos sean reforzadas con tres medidas más, por lo menos: 1) Mandar a volar a todos los directores corruptos, 2) Castigar a quienes COBREN INSCRIPCIONES y 3) Retirar el permiso a las TIENDAS que vendan chatarra y a precios mayores que los externos.

No será fácil expulsar a la mafia responsable del colapso moral y material de la escuela pública, pero eso esperan los 30 millones que votaron por MORENA.

[1] Acuerdo de lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional. DOF- 16 de mayo de 2014. Reglamento Interior de la SEV y el Capítulo III, artículos 11, 12 y 13 de Los Lineamientos Generales para la Concesión de Venta de Alimentos por Particulares, Recepción, Administración, Distribución y Comprobación de los Ingresos obtenidos de las Tiendas Escolares dentro de los Planteles Públicos del Nivel Educativo de Secundaria y Bachillerato General

Fecha de creación

2019/07/22